



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 1, 3 fracción I, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive con objeto social relacionado con el **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 22 de febrero de 2022, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.

Los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el grado de integración de contenido nacional, establecido en la **REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E53-2022.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo en adelante DAIM en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La **“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, se adjudicará por **Subpartida**, para las **partidas 1 y 2**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido/contrato.

El pedido o pedidos que se deriven de esta convocatoria serán abiertos, se adjudicará (n) por **Subpartida** para las **partidas 1 y 2**, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades mínimas y máximas y características de los bienes establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por **Subpartida para las partidas 1 y 2**, al licitante o licitantes cuyas propuestas resulten solventes, porque cumplan con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para el Tribunal, y oferte el precio más bajo.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultaneo.

i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

| Acto | Fecha y hora | Lugar |
|---|---|---|
| Recepción de Preguntas | 2/03/2022 hasta las 10:00 Horas | A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES). |
| Junta de aclaraciones | 3/03/2022 10:00 Horas | |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 11/03/2022 11:00 Horas | |
| Acto de fallo | 17/03/2022 14:00 Horas | |
| Fecha estimada para la firma del pedido/contrato. | En términos del artículo 46 de la Ley. | DGRMSG |

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física) ó Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral)** según corresponda, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, tercer párrafo, de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad**;
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Licitación Pública;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico de la partida 1 y partida 2** de la presente Licitación Pública.
2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido/contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido/contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos V, VI, VII, VIII y IX**, considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) “*Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado*”.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

En el supuesto de que se adjudique el pedido/contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido/contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido/contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido/contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por subpartida, individual o conjunta.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.



“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

s) Documentación para la firma del pedido/contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

t) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido/contrato (s).

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con el **Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

| No. | Anexo | Requisito |
|-----|-----------|---|
| 1 | Anexo III | Formato para la presentación de la propuesta económica. |

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | Anexo | Requisito |
|-----|------------|---|
| 1 | Anexo IV | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica). |
| 2 | Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral). |
| 3 | Anexo VI | Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana. |
| 4 | Anexo VII | Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. |
| 5 | Anexo VIII | Formato de declaración de integridad. |
| 6 | Anexo IX | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este documento es de carácter informativo, por lo que la no presentación del mismo no será objeto de desechamiento). |
| 7 | Escrito | Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaría de economía. (Escrito Libre) |

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

propuesta económica.

5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes o de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/ contrato (s) se adjudicará (n) **POR SUBTARTIDA, al LICITANTE (S)** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

**SECCION VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La Dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este documento es de carácter informativo, por lo que la no presentación del mismo no será objeto de desechamiento)**, o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **b), e) y f)** de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

| | |
|-------------------|--|
| Anexo I | Anexo Técnico. |
| Anexo II | Formato de escrito para formular preguntas. |
| Anexo III | Formato para la presentación de la propuesta económica. |
| Anexo IV | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad persona física. |
| Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. |
| Anexo VI | Formato de escrito de nacionalidad mexicana. |
| Anexo VII | Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. |
| Anexo VIII | Formato de declaración de integridad. |
| Anexo IX | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este documento es de carácter informativo, por lo que la no presentación del mismo no será objeto de desechamiento). |
| Escrito | Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaría de economía. (Escrito Libre) |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo I. Anexo Técnico

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”

I.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere la adquisición de artículos de cafetería para satisfacer las necesidades de las distintas áreas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a la relación que se detalla en el apartado **II ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES** de este ANEXO TÉCNICO. La contratación se celebrará bajo la modalidad de pedido abierto en el que se establecerán las cantidades mínimas y máximas, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|-----|----------------|--|---------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Subpartida 1.1 | AGUA MINERAL EN BOTELLA DE PLÁSTICO DE ORIGEN NATURAL BAJA EN SODIO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL | Pieza | 600 ML | 960 | 2,400 |
| 2 | Subpartida 1.2 | REFRESCO EN LATA SABOR COLA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA CLASICA | Pieza | 355 ML | 1,920 | 4,800 |
| 3 | Subpartida 1.3 | REFRESCO EN LATA SABOR COLA LIGTH, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA LIGTH. | Pieza | 355 ML | 975 | 2,436 |
| 4 | Subpartida 1.4 | REFRESCO EN LATA SABOR COLA SIN AZÚCAR, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA SIN AZÚCAR. | Pieza | 355 ML | 240 | 600 |
| 5 | Subpartida 1.5 | REFRESCO EN LATA SABOR MANZANA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MUNDET. | Pieza | 355 ML | 1,440 | 3,600 |
| 6 | Subpartida 1.6 | REFRESCO EN LATA SABOR NARANJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FANTA | Pieza | 355 ML | 816 | 2,040 |
| 7 | Subpartida 1.7 | REFRESCO EN LATA SABOR TORONJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SQUIRT | Pieza | 355 ML | 576 | 1,440 |
| 8 | Subpartida 1.8 | CAFÉ GOURMET PURO, MOLIDO, TOSTADO Y DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT. | Paquete con válvula de frescura | 1100 GRS | 77 | 192 |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|-----|-----------------|---|---------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|
| 9 | Subpartida 1.9 | CAFÉ GOURMET PURO REGULAR, TOSTADO Y MOLIDO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT | Paquete con válvula de frescura | 1100 GRS | 192 | 480 |
| 10 | Subpartida 1.10 | CAFÉ SOLUBLE 100% PURO, DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF | Frasco | 170 GRS | 96 | 240 |
| 11 | Subpartida 1.11 | CAFÉ 100% PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ | Frasco | 225 GRS | 240 | 600 |
| 12 | Subpartida 1.12 | CAFÉ DE GRANO TIPO GOURMET CRIOLLO DE LA MONTAÑA 1,300 METROS SNM, 100% ARÁBIGA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFEE SOLUTIONS | Bolsa | 1 KG | 28 | 70 |
| 13 | Subpartida 1.13 | CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR RISTRETO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO. | Caja | 10 CÁPSULAS | 4 | 10 |
| 14 | Subpartida 1.14 | CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR LUNGO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO. | Caja | 10 CÁPSULAS | 4 | 10 |
| 15 | Subpartida 1.15 | TÉ GOURMET DE 12 FLORES 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 48 | 120 |
| 16 | Subpartida 1.16 | TÉ GOURMET DE CANELA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 72 | 180 |
| 17 | Subpartida 1.17 | TÉ GOURMET DE HIERBA BUENA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 96 | 240 |
| 18 | Subpartida 1.18 | TE GOURMET DE JAMAICA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 72 | 180 |
| 19 | Subpartida 1.19 | TÉ GOURMET DE LIMON 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 96 | 240 |
| 20 | Subpartida 1.20 | TÉ GOURMET DE MANZANILLA, 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.14 GRS. C/U | 144 | 360 |
| 21 | Subpartida 1.21 | TÉ GOURMET NEGRO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 24 | 60 |
| 22 | Subpartida 1.22 | TÉ GOURMET VERDE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.14 GRS. C/U | 96 | 240 |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|-----|-----------------|--|------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| 23 | Subpartida 1.23 | AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA GLORIA | Caja | 1 KG | 123 | 306 |
| 24 | Subpartida 1.24 | ENDULZANTE SIN CALORÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SPLENDA | Caja | 100 SOBRES DE 1 GR | 240 | 600 |
| 25 | Subpartida 1.25 | SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, ELABORADO CON GRASAS COMESTIBLES Y PASTEURIZADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL | Frasco | 400 GRS | 240 | 600 |
| 26 | Subpartida 1.26 | ARÁNDANOS CUBIERTOS DE CHOCOLATE CON LECHE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TURIN | Bolsa | 650 GRS | 16 | 40 |
| 27 | Subpartida 1.27 | TE HELADO DE DISTINTOS SABORES ENVASE DE PLASTICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FUZE TEA | Pieza | 600 ML | 48 | 120 |
| 28 | Subpartida 1.28 | LECHE LIGTH DESLACTOSADA, PARCIALMENTE DESCREMADA, ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO CON VITAMINAS A Y D, BAJA EN GRASA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA ALPURA 2000 LIGTH DESLACTOSADA EN EMPAQUE TETRA PACK | Caja tetra pack | 1 LT | 96 | 240 |
| 29 | Subpartida 1.29 | GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC'MA (CUENTA CONMIGO) | Lata | 600 GRS | 12 | 30 |
| 30 | Subpartida 1.30 | GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC'MA (PRESIDENTE) | Caja | 350 GRS | 528 | 1,320 |
| 31 | Subpartida 1.31 | JUGO 100% NATURAL DE DISTINTOS SABORES SIN AGUA, CONSERVADORES Y SIN AZÚCAR AÑADIDA DE UN LITRO DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A JUMEX ÚNICO FRESCO TETRA PACK | Tetra pack | 1 LITRO | 72 | 180 |
| 32 | Subpartida 1.32 | CHOCOLATES MINIATURAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HERSHEY'S KISSES | Bolsa | 900 GRS | 32 | 80 |
| 33 | Subpartida 1.33 | CHOCOLATES MINIATURAS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HERSHEY'S MINIATURAS | Bolsa | 900 GRS | 32 | 80 |
| 34 | Subpartida 1.34 | CHOCOLATES RELLENOS DE ROMPOPE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA LA CORONA. | Caja | 50 PIEZAS (325 GRS) | 32 | 80 |

**TFJA**TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVADirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de AdquisicionesLicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|-----|-----------------|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 35 | Subpartida 1.35 | CHOCOLATES RELLENOS DE MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEARSON'S. | Bolsa | 1.81 KG | 20 | 50 |
| 36 | Subpartida 1.36 | CHICLES SABOR MENTA EN PAQUETE DE 18 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT. | Paquete | 18 UNIDADES | 72 | 180 |
| 37 | Subpartida 1.37 | CHICLES SABOR HIERBA BUENA EN PAQUETE DE 18 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT. | Paquete | 18 UNIDADES | 96 | 240 |
| 38 | Subpartida 1.38 | PASTILLAS DE DIFERENTES SABORES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HALLS. | Paquete | 9 UNIDADES | 82 | 204 |
| 39 | Subpartida 1.39 | PIÑA DESHIDRATADA ENCHILADA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA BALMORO. | Bolsa | 1 KG | 12 | 30 |
| 40 | Subpartida 1.40 | MANGOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL Y SUPERIOR A LA MARCA BALMORO SABOR LIMÓN. | Bote | 800 GRS | 32 | 80 |
| 41 | Subpartida 1.41 | ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA OCEAN SPRAY. | Bolsa | 1.36 KG (48 OZ) | 16 | 40 |
| 42 | Subpartida 1.42 | CIRUELAS PASAS DESHIDRATADAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bolsa | 1.59 KG | 8 | 20 |
| 43 | Subpartida 1.43 | PASITAS CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.53 KG | 40 | 100 |
| 44 | Subpartida 1.44 | NUEZ DE LA INDIA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.13 KG | 48 | 120 |
| 45 | Subpartida 1.45 | NUEZ NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bolsa | 908 GRS | 40 | 100 |
| 46 | Subpartida 1.46 | ALMENDRA NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK. | Bolsa | 907 GRS | 28 | 70 |
| 47 | Subpartida 1.47 | CACAHUATES ENCHILADOS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MAFER. | Bolsa | 730 GRS | 12 | 30 |
| 48 | Subpartida 1.48 | PISTACHES CON CASCARA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK. | Bolsa | 907 GRS | 28 | 70 |
| 49 | Subpartida 1.49 | PISTACHES SIN CASCARA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bolsa | 680 GRS | 20 | 50 |
| 50 | Subpartida 1.50 | GLORIAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SEVILLANAS. | Bolsa | 50 PIEZAS | 32 | 80 |
| 51 | Subpartida 1.51 | DULCES DE AJONJOLÍ "BITS", DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NUTRINUTS | Bote | 1.2 KG | 20 | 50 |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|-----|-----------------|--|-----------------------------|--------------|-----------------|-----------------|
| 52 | Subpartida 1.52 | DULCE DE TAMARINDO (TAMBORIN) | Bote | 200 PIEZAS | 15 | 36 |
| 53 | Subpartida 1.53 | DULCE DE TAMARINDO (PELLIZCOS), DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TAMA-ROCA | Bolsa | 40 PIEZAS | 24 | 60 |
| 54 | Subpartida 1.54 | DULCE DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA DE LA ROSA (PULPARINDOS) | Caja de 20 piezas | 280 GRS | 32 | 80 |
| 55 | Subpartida 1.55 | PALOMITAS CHICAGO MIX CON QUESO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CRETORS | Bolsa | 737 GRS | 8 | 20 |
| 56 | Subpartida 1.56 | PALETA CHICA DE MALVAISCO CUBIERTA CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PALETON CORONA. | Bote | 34 PIEZAS | 24 | 60 |
| 57 | Subpartida 1.57 | PALOMITAS PARA MICROONDAS DISTINTOS SABORES DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ACT II CON 24 PAQUETES. | Caja | 24 PAQUETES | 2 | 4 |
| 58 | Subpartida 1.58 | CACAHUATES GRANDES TOSTADOS Y SALADOS, SIN GLUTEN, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.13 KG | 24 | 60 |
| 59 | Subpartida 1.59 | PASTILLAS SABOR MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TICTAC. | Caja de plástico de 16 grs. | 32 UNIDADES | 144 | 360 |
| 60 | Subpartida 1.60 | NOPALES DESHIDRATADOS CON CHILE Y LIMÓN 250 g. CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PIKECHI | Bote | 250 GRS | 29 | 72 |
| 61 | Subpartida 1.61 | MEZCLA DE FRUTAS PLUS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MARIANI. | Bolsa | 1 KG | 8 | 20 |
| 62 | Subpartida 1.62 | DÁTILES DESHUESADOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA DESERT VALLEY DATES | Bote | 907 GRS | 8 | 20 |
| 63 | Subpartida 1.63 | NUECES SURTIDAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.13 KG | 24 | 60 |
| 64 | Subpartida 1.64 | NUCES MIXTAS SIN SAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.13 KG | 20 | 50 |



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | PARTIDA 2 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|-----|----------------|---|------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Subpartida 2.1 | FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA BIODEGRADABLES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SANTA FE | Bolsa | 100 PIEZAS | 48 | 120 |
| 2 | Subpartida 2.2 | VASO PARA CAFÉ 8 OZ (BLANCO) BOCA 8 CM, BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, PARA BEBIDAS CALIENTES O FRIAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL. | Paquete | 25 PIEZAS | 272 | 680 |
| 3 | Subpartida 2.3 | PLATO PASTELERO 7" BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL. | Bolsa | 50 PIEZAS | 200 | 500 |
| 4 | Subpartida 2.4 | PAÑUELOS DESECHABLES CON 2 HOJAS, DE 21.5 CM X 21 CM, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA KLEENEX | Caja | 90 PAÑUELOS | 317 | 792 |
| 5 | Subpartida 2.5 | SERVILLETAS DE PAPEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PETALO | Paquete | 220 PIEZAS DE 24.9 CM X 26.8 CM C/U | 192 | 480 |
| 6 | Subpartida 2.6 | CUCHARA PASTELERA DESECHABLE BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL. | Bolsa | 25 PIEZAS | 192 | 480 |

Normas aplicables a la contratación:

- Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004**, Información comercial-etiquetado general de productos (Cancela la NOM-050-SCFI-1994 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1996).
- Norma Oficial Mexicana **NOM-051-SCFI-/SSA1-2010**, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria (Cancela la NOM-051-SCFI-1994 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1996).
- **NMX-E-273-NYCE-2019**, Industria del plástico-Plásticos compostables-Especificaciones y métodos de prueba.

III.- PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Plazo de entrega: Los artículos de cafetería deben ser entregados dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud, que por escrito a través de los correos electrónicos jorge.sanchez@tfjfa.gob.mx y maría.gonzalezg@tfjfa.gob.mx, realice la Subdirección de Almacén en su calidad de Supervisor del (los) pedido (s), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y hasta el 14 de diciembre de 2022. La adjudicación será por subpartida.

Asimismo, para el caso de **entregas extraordinarias**, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo el suministro de los artículos, dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de los mismos que le haga el Tribunal en los términos descritos en el párrafo anterior.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Lugar de entrega: El suministro de los bienes se llevará a cabo por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, en la Proveduría del Tribunal, ubicada en el Piso -1 de Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México.

Condiciones de entrega-recepción:

- I. La forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes se precisa a continuación: Al momento de recibir los bienes, el personal adscrito a la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, incluida la caducidad requerida en el mismo. En el supuesto de que los bienes no cumplan con lo solicitado, el Tribunal no los tendrá por recibidos o aceptados.
- II. Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivo de incumplimiento en las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, son los siguientes: En caso de detectarse inconsistencias al recibir los bienes, ya sea por motivo de mala calidad de los mismos o que sean de características distintas a las solicitadas en este documento, el personal adscrito a la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo no los recibirá, obligándose el licitante adjudicado a reponerlos dentro de las 24 horas siguientes por aquellos bienes que cumplan con lo señalado en el presente Anexo Técnico.
- III. El comprobante fiscal vigente o remisión con la que se entreguen los bienes deberá contener los datos siguientes:
 - Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca;
 - Unidad de medida del bien;
 - Cantidad;
 - Precio unitario;
 - Subtotal por bien;
 - Subtotal de factura;
 - IVA;
 - Total del importe con número y letra, y,
 - Número de Pedido.
- IV. El licitante, el día hábil siguiente a la notificación del fallo, deberá proporcionar el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

telefónicos incluyendo correo electrónico, esta información deberá enviarse al correo electrónico de jorge.sanchez@tfja.gob.mx

IV.- DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA

- A. Descripción Técnica de los bienes que contenga número de partida, sub-partida, marca y modelo correspondiente y especificaciones de los bienes que oferte, conforme a los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones correspondiente.
- B. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes cuenten con la garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte de la Convocante.
- C. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y que el transporte y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- D. Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó artículos de cafetería, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los bienes objeto de cada contrato y/o pedido presentado.
- E. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por la calidad de los bienes ofertados y que los entregará de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
- F. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los defectos de los bienes ofertados, y los restituirá en un plazo máximo de 24 horas.
- G. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos incluyendo correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte del Tribunal sobre el abastecimiento de los bienes y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.

- H. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en apartado II ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES de este Anexo Técnico.
- I. Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del pedido, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del pedido, el (los) licitante(s) adjudicado(s) mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.
- J. Constancia de entrega de muestras.

V.- MUESTRAS QUE LOS LICITANTES PRESENTERÁN AL TRIBUNAL

Los licitantes deberán presentar muestras de todos los bienes que integran el listado enunciado en apartado II ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES de este Anexo Técnico, las cuales deberán estar identificadas con una etiqueta señalando el número de sub-partida y el nombre del licitante.

La recepción de las muestras iniciará a partir del día hábil siguiente de celebrada la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a 14:00 horas, en la Proveeduría Insurgentes, con domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881, piso -1 Colonia Nápoles, Alcandía Benito Juárez, C.P 03810, en la CDMX, mediante relación de entrega de muestras dirigida a la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo.

El licitante participante deberá incluir en su propuesta técnica, la constancia de recepción de muestras expedida por la Proveeduría Insurgentes.

Las muestras se devolverán dentro de los 60 días naturales a la fecha en que se dé a conocer el fallo, a excepción de las muestras del licitante que resulte ganador, mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán de testigo para cotejar las entregas que el proveedor realice, las cuales deberán ser las mismas que la muestra correspondiente. El Tribunal no se hará responsable en el caso de que el licitante no se presente a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún licitante, hasta en tanto exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con la entrega de las muestras físicas requeridas serán



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

desechadas.

VI.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

De conformidad a lo señalado en los artículos 53 Y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), el Tribunal aplicará sanciones por atraso en la entrega de los bienes de conformidad con lo siguiente:

Penas convencionales:

1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, sobre el importe total de los bienes no entregados en las fechas señaladas por el Tribunal de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente Anexo Técnico.

Deductiva:

5% (cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido repuestos dentro del plazo de 24 horas establecido en el numeral II del apartado III del presente Anexo Técnico.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Para el pago de las penas convencionales el Tribunal informará por escrito al proveedor el cálculo correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificadas las penas convencionales a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

La suma de las deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

VII.- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional en forma mensual, a mes vencido, por los bienes efectivamente entregados y aceptados a entera satisfacción del Tribunal, previa verificación de los mismos, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo, con firma y sello. El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y ésta a su vez la enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto, en los horarios establecidos por la misma.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ360831MTA.

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal vigente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo, mediante oficio indicará las deficiencias



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E53-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

que deberá subsanar para que el proveedor lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales, así mismo se aplicarán las deductivas que en su caso procedan en el CFDI que corresponda.

VIII.- ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

El Administrador del o los pedidos será el Titular de la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo del Tribunal, quien verificará su debido cumplimiento, quien se apoyará con el Subdirector del Almacén como Supervisor.

IX.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en adelante DGRMSG.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe máximo de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De manera opcional y a elección del licitante ganador, éste podrá presentar la garantía de cumplimiento del pedido a través de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal, por el porcentaje señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

----- **FIN DEL ANEXO TÉCNICO** -----



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2022

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

| No. DE PREGUNTA | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | PÁGINA(S) | PREGUNTA |
|-----------------|--|-----------|----------|
| 1 | 1 Información específica | | |
| 2 | 1 Información específica | | |
| 3 | 1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios | | |
| 4 | 2 Aspectos económicos | | |
| N | | | |

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

((Papel membretado del licitante))

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARÁCTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|----------------|---|---------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Subpartida 1.1 | AGUA MINERAL EN BOTELLA DE PLÁSTICO DE ORIGEN NATURAL BAJA EN SODIO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL | Pieza | 600 ML | 960 | 2,400 | |
| 2 | Subpartida 1.2 | REFRESCO EN LATA SABOR COLA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA CLASICA | Pieza | 355 ML | 1,920 | 4,800 | |
| 3 | Subpartida 1.3 | REFRESCO EN LATA SABOR COLA LIGTH, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA LIGTH. | Pieza | 355 ML | 975 | 2,436 | |
| 4 | Subpartida 1.4 | REFRESCO EN LATA SABOR COLA SIN AZÚCAR, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA SIN AZÚCAR. | Pieza | 355 ML | 240 | 600 | |
| 5 | Subpartida 1.5 | REFRESCO EN LATA SABOR MANZANA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MUNDET. | Pieza | 355 ML | 1,440 | 3,600 | |
| 6 | Subpartida 1.6 | REFRESCO EN LATA SABOR NARANJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FANTA | Pieza | 355 ML | 816 | 2,040 | |
| 7 | Subpartida 1.7 | REFRESCO EN LATA SABOR TORONJA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SQUIRT | Pieza | 355 ML | 576 | 1,440 | |
| 8 | Subpartida 1.8 | CAFÉ GOURMET PURO, MOLIDO, TOSTADO Y DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT. | Paquete con válvula de frescura | 1100 GRS | 77 | 192 | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia
Administrativa”**

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|-----------------|---|---------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 9 | Subpartida 1.9 | CAFÉ GOURMET PURO REGULAR, TOSTADO Y MOLIDO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT | Paquete con válvula de frescura | 1100 GRS | 192 | 480 | |
| 10 | Subpartida 1.10 | CAFÉ SOLUBLE 100% PURO, DESCAFEINADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF | Frasco | 170 GRS | 96 | 240 | |
| 11 | Subpartida 1.11 | CAFÉ 100% PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ | Frasco | 225 GRS | 240 | 600 | |
| 12 | Subpartida 1.12 | CAFÉ DE GRANO TIPO GOURMET CRIOLLO DE LA MONTAÑA 1,300 METROS SNM, 100% ARÁBIGA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA COFFEE SOLUTIONS | Bolsa | 1 KG | 28 | 70 | |
| 13 | Subpartida 1.13 | CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR RISTRETO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO. | Caja | 10 CÁPSULAS | 4 | 10 | |
| 14 | Subpartida 1.14 | CAFÉ EN CÁPSULAS SABOR LUNGO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NESPRESSO. | Caja | 10 CÁPSULAS | 4 | 10 | |
| 15 | Subpartida 1.15 | TÉ GOURMET DE 12 FLORES 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 48 | 120 | |
| 16 | Subpartida 1.16 | TÉ GOURMET DE CANELA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 72 | 180 | |
| 17 | Subpartida 1.17 | TÉ GOURMET DE HIERBA BUENA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 96 | 240 | |
| 18 | Subpartida 1.18 | TÉ GOURMET DE JAMAICA 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 72 | 180 | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|-----------------|--|------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 19 | Subpartida 1.19 | TÉ GOURMET DE LIMON 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 96 | 240 | |
| 20 | Subpartida 1.20 | TÉ GOURMET DE MANZANILLA, 100% NATURAL, SIN CAFEINA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.14 GRS. C/U | 144 | 360 | |
| 21 | Subpartida 1.21 | TÉ GOURMET NEGRO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.41 GRS. C/U | 24 | 60 | |
| 22 | Subpartida 1.22 | TÉ GOURMET VERDE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA | Caja | 25 SOBRES DE 1.14 GRS. C/U | 96 | 240 | |
| 23 | Subpartida 1.23 | AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA GLORIA | Caja | 1 KG | 123 | 306 | |
| 24 | Subpartida 1.24 | ENDULZANTE SIN CALORÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SPLENDA | Caja | 100 SOBRES DE 1 GR | 240 | 600 | |
| 25 | Subpartida 1.25 | SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, ELABORADO CON GRASAS COMESTIBLES Y PASTEURIZADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL | Frasco | 400 GRS | 240 | 600 | |
| 26 | Subpartida 1.26 | ARÁNDANOS CUBIERTOS DE CHOCOLATE CON LECHE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TURIN | Bolsa | 650 GRS | 16 | 40 | |
| 27 | Subpartida 1.27 | TE HELADO DE DISTINTOS SABORES ENVASE DE PLASTICO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA FUZE TEA | Pieza | 600 ML | 48 | 120 | |
| 28 | Subpartida 1.28 | LECHE LIGTH DESLACTOSADA, PARCIALMENTE DESCREMADA, ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO CON VITAMINAS A Y D, BAJA EN GRASA, DE CALIDAD IGUAL O | Caja Tetra pack | 1 LT | 96 | 240 | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|-----------------|---|------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | SUPERIOR A MARCA ALPURA 2000 LIGH DESLACTOSADA EN EMPAQUE TETRA PACK | | | | | |
| 29 | Subpartida 1.29 | GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC'MA (CUENTA CONMIGO) | Lata | 600 GRS | 12 | 30 | |
| 30 | Subpartida 1.30 | GALLETAS FINAS SURTIDAS CON DOCE UNIDADES DE DISTINTO SABOR Y CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MAC'MA (PRESIDENTE) | Caja | 350 GRS | 528 | 1,320 | |
| 31 | Subpartida 1.31 | JUGO 100% NATURAL DE DISTINTOS SABORES SIN AGUA, CONSERVADORES Y SIN ÁZUCAR AÑADIDA DE UN LITRO DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A JUMEX ÚNICO FRESCO TETRA PACK | Tetra pack | 1 LT | 72 | 180 | |
| 32 | Subpartida 1.32 | CHOCOLATES MINIATURAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HERSHEY'S KISSES | Bolsa | 900 GRS | 32 | 80 | |
| 33 | Subpartida 1.33 | CHOCOLATES MINIATURAS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HERSHEY'S MINIATURAS | Bolsa | 900 GRS | 32 | 80 | |
| 34 | Subpartida 1.34 | CHOCOLATES RELLENOS DE ROMPOPE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA LA CORONA. | Caja | 50 PIEZAS (325 GRS) | 32 | 80 | |
| 35 | Subpartida 1.35 | CHOCOLATES RELLENOS DE MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PEARSON'S. | Bolsa | 1.81 KG | 20 | 50 | |
| 36 | Subpartida 1.36 | CHICLES SABOR MENTA EN PAQUETE DE 18 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT. | Paquete | 18 UNIDADES | 72 | 180 | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia
Administrativa”**

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|-----------------|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 37 | Subpartida 1.37 | CHICLES SABOR HIERBA BUENA EN PAQUETE DE 18 UNIDADES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TRIDENT. | Paquete | 18 UNIDADES | 96 | 240 | |
| 38 | Subpartida 1.38 | PASTILLAS DE DIFERENTES SABORES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA HALLS. | Paquete | 9 UNIDADES | 82 | 204 | |
| 39 | Subpartida 1.39 | PIÑA DESHIDRATADA ENCHILADA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA BALMORO. | Bolsa | 1 KG | 12 | 30 | |
| 40 | Subpartida 1.40 | MANGOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL Y SUPERIOR A LA MARCA BALMORO SABOR LIMÓN. | Bote | 800 GRS | 32 | 80 | |
| 41 | Subpartida 1.41 | ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA OCEAN SPRAY. | Bolsa | 1.36 KG (48 OZ) | 16 | 40 | |
| 42 | Subpartida 1.42 | CIRUELAS PASAS DESHIDRATADAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bolsa | 1.59 KG | 8 | 20 | |
| 43 | Subpartida 1.43 | PASITAS CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.53 KG | 40 | 100 | |
| 44 | Subpartida 1.44 | NUEZ DE LA INDIA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.13 KG | 48 | 120 | |
| 45 | Subpartida 1.45 | NUEZ NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bolsa | 908 GRS | 40 | 100 | |
| 46 | Subpartida 1.46 | ALMENDRA NATURAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK. | Bolsa | 907 GRS | 28 | 70 | |
| 47 | Subpartida 1.47 | CACAHUATES ENCHILADOS SURTIDOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA MAFER. | Bolsa | 730 GRS | 12 | 30 | |
| 48 | Subpartida 1.48 | PISTACHES CON CASCARA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MEMBERS MARK. | Bolsa | 907 GRS | 28 | 70 | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|-----------------|--|-----------------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 49 | Subpartida 1.49 | PISTACHES SIN CASCARA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bolsa | 680 GRS | 20 | 50 | |
| 50 | Subpartida 1.50 | GLORIAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA SEVILLANAS. | Bolsa | 50 PIEZAS | 32 | 80 | |
| 51 | Subpartida 1.51 | DULCES DE AJONJOLÍ "BITS", DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA NUTRINUTS | Bote | 1.2 KG | 20 | 50 | |
| 52 | Subpartida 1.52 | DULCE DE TAMARINDO (TAMBORIN) | Bote | 200 PIEZAS | 15 | 36 | |
| 53 | Subpartida 1.53 | DULCE DE TAMARINDO (PELLIZCOS), DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TAMA-ROCA | Bolsa | 40 PIEZAS | 24 | 60 | |
| 54 | Subpartida 1.54 | DULCE DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA DE LA ROSA (PULPARINDOS) | Caja de 20 piezas | 280 GRS | 32 | 80 | |
| 55 | Subpartida 1.55 | PALOMITAS CHICAGO MIX CON QUESO, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA CRETORS | Bolsa | 737 GRS | 8 | 20 | |
| 56 | Subpartida 1.56 | PALETA CHICA DE MALVAVISCO CUBIERTA CON CHOCOLATE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PALETON CORONA. | Bote | 34 PIEZAS | 24 | 60 | |
| 57 | Subpartida 1.57 | PALOMITAS PARA MICROONDAS DISTINTOS SABORES DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ACT II CON 24 PAQUETES. | Caja | 24 PAQUETES | 2 | 4 | |
| 58 | Subpartida 1.58 | CACAHUATES GRANDES TOSTADOS Y SALADOS, SIN GLUTEN, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.13 KG | 24 | 60 | |
| 59 | Subpartida 1.59 | PASTILLAS SABOR MENTA, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA TICTAC. | Caja de plástico de 16 grs. | 32 UNIDADES | 144 | 360 | |
| 60 | Subpartida 1.60 | NOPALES DESHIDRATADOS CON CHILE Y LIMÓN 250 g. CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA PIKECHI | Bote | 250 GRS | 29 | 72 | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

| No. | PARTIDA 1 | CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|-----------------|---|------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 61 | Subpartida 1.61 | MEZCLA DE FRUTAS PLUS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA MARIANI. | Bolsa | 1 KG | 8 | 20 | |
| 62 | Subpartida 1.62 | DÁTILES DESHUESADOS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA DESERT VALLEY DATES | Bote | 907 GRS | 8 | 20 | |
| 63 | Subpartida 1.63 | NUECES SURTIDAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.13 KG | 24 | 60 | |
| 64 | Subpartida 1.64 | NUCES MIXTAS SIN SAL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA KIRKLAND. | Bote | 1.13 KG | 20 | 50 | |
| | | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | | IEPS | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |

• **Productos marcados en azul causan IEPS**

| No. | PARTIDA 2 | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|----------------|---|------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Subpartida 2.1 | FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA BIODEGRADABLES, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA SANTA FE | Bolsa | 100 PIEZAS | 48 | 120 | |
| 2 | Subpartida 2.2 | VASO PARA CAFÉ 8 OZ (BLANCO) BOCA 8 CM, BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, PARA BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL. | Paquete | 25 PIEZAS | 272 | 680 | |
| 3 | Subpartida 2.3 | PLATO PASTELERO 7" BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL. | Bolsa | 50 PIEZAS | 200 | 500 | |
| 4 | Subpartida 2.4 | PAÑUELOS DESECHABLES CON 2 HOJAS, DE 21.5 CM X 21 CM, DE CALIDAD IGUAL O | Caja | 90 PAÑUELOS | 317 | 792 | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia
Administrativa”**

| No. | PARTIDA 2 | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO |
|-----|----------------|--|------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | SUPERIOR A MARCA KLEENEX | | | | | |
| 5 | Subpartida 2.5 | SERVILLETAS DE PAPEL, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A MARCA PETALO | Paquete | 220 PIEZAS DE 24.9 CM X 26.8 CM C/U | 192 | 480 | |
| 6 | Subpartida 2.6 | CUCHARA PASTELERA DESECHABLE BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE, DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA MARCA ECOSHELL. | Bolsa | 25 PIEZAS | 192 | 480 | |
| | | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |

Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato

La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

**“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de
Justicia Administrativa”**

**Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de
personalidad (Persona Física)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- _____ -2022 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

| | |
|---|-----------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | CURP: |
| Domicilio Fiscal: | |
| Calle y Número: | |
| Colonia: | Alcaldía o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: | |
| Descripción de la actividad empresarial: | |
| Nombre del representante: | |

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- _____ -2022 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2022, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-____-2022.

____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-032000001-____-2022, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la Convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet. |
| 5 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 7 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 8 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.
(De carácter informativo)**

| No. | Anexo | Requisito | Presenta/ No aplica |
|-----|------------|--|------------------------|
| 1 | Anexo I | Anexo Técnico. | |
| 2 | Anexo II | Formato de escrito para formular preguntas. | |
| 3 | Anexo III | Formato para la presentación de la propuesta económica. | |
| 4 | Anexo IV | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional). | |
| 5 | Anexo V | Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional). | |
| 6 | Anexo VI | Formato de escrito de nacionalidad mexicana. | |
| 7 | Anexo VII | Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | |
| 8 | Anexo VIII | Formato de declaración de integridad. | |
| 9 | Anexo IX | Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este documento es de carácter informativo, por lo que la no presentación del mismo no será objeto de desechamiento). | |
| 10 | Escrito | Escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la secretaría de economía. (Escrito Libre) | |

Entrega

Recibe



TEJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XI. Modelo de pedido.

| EL PROVEEDOR | | | | SUFICIENCIA PRESUPUESTAL | PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO |
|---|--|--|--|--|---|
| NOMBRE DIRECCIÓN | | | | | Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requirente y responsable de la administración y verificación del pedido. |
| R.F.C.: SH1010130GF6 | | | | REQUISICIÓN NÚMERO | PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO: |
| TEL. Email: | | | | | FUO |
| FECHA DE ELABORACIÓN | | HOJAS | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | | ANTICIPO |
| DÍA | MES | AÑO | | | |
| 7 | | | | | |
| No. PEDIDO | | | PARTIDA PRESUPUESTAL | PLAZO DE ENTREGA | |
| | | | | | |
| FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA | | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | | CONDICIONES DE ENTREGA | | FUNDAMENTACIÓN LEGAL | VIGENCIA DEL PEDIDO |
| | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | IVA | \$0.00 |
| | | | | TOTAL | \$0.00 |
| MONTO TOTAL (LETRA 00/100 M.N) | | | | | |
| | | | | | |
| “EL PROVEEDOR” | “TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO” | “RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO” | “RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL” | “POR EL TRIBUNAL” | |
| REPRESENTANTE LEGAL | NOMBRE CARGO | MTRA. OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | MTRO. DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ MENDOZA DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | MTRO. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN | |



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Table with 2 columns: 'DATOS GENERALES' and 'Representante Legal:'. The first column contains 'EL PROVEEDOR: Escritura No XXXXX otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXX, Notario Público No. XX de la.' The second column contains 'C. ESCRITURA PÚBLICA NoXXX'.

Pedido para la XXXXXXXX derivado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará El Tribunal y por la otra la Persona FÍSICA o MORAL en lo sucesivo El Proveedor, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

- I.- Declara El Tribunal, a través de su representante, que:
I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
I.2.- Su representante el Mtro. Mario Alberto Fócil Ortega quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XI del Reglamento Interior del El Tribunal.
I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.
I.4 Que mediante oficio número XXXXXXXX, TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE , solicitó llevar a cabo la CONTRATACION DE ; para, o cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida xxxxx.
II.- Declara El Proveedor, que:
II.1.- Es una persona moral, según consta en los Datos Generales.
II.2.- La Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente Pedido, según consta en los Datos Generales de este pedido.
II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a El Tribunal el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como las constancias electrónicas expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores mediante las cuales acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones.
Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- El Proveedor se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por El Tribunal.
SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que El Proveedor no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.
TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta; una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del El Tribunal, conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo @tfja.gob.mx además en formato PDF, y ser presentados al titular del área requirente de la adquisición, señalado en el anverso del presente Pedido. El pago se efectuará a través de la Tesorería de El Tribunal en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de El Proveedor.
Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC:TFJ360831MTA.
CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este Pedido, obligándose El Proveedor a entregarlos a plena satisfacción de El Tribunal.
QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente Pedido, serán cubiertos por El Proveedor.
SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, El Proveedor quedará obligado ante El Tribunal a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.
SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente pedido; El proveedor deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento.
OCTAVA PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 96 de su Reglamento. El Proveedor se obliga a pagar a El Tribunal, una pena convencional del % (por ciento), por cada día natural de atraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado de los consumibles no entregados en los plazos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, calculada sobre el importe facturado.
El (los) pago (s) de Los Bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectuó El Proveedor a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.
NOVENA MODIFICACIONES AL PEDIDO.- El Tribunal dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente Pedido, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas a El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- El Proveedor será responsable de que los bienes objeto del presente Pedido, sean entregados a satisfacción de El Tribunal.
DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El Proveedor no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, El Tribunal únicamente otorgará prórrogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.
DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Proveedor asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente Pedido, obligándose a sacar a El Tribunal en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.
DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione El Tribunal, al PROVEEDOR de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga El Proveedor, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
En su caso, El Proveedor deberá señalar los documentos que entregue a El Tribunal que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a El Tribunal, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL “PEDIDO”.- “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

“El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “PEDIDO”.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo “El Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de “El Tribunal”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha ___ de ____ de 20__.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-EXX-2022

“Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato (**NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO/CONTRATO (NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **PEDIDO/CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del “**PROVEEDOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de los **SERVICIOS** o por daños a terceros, el “**PROVEEDOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre los **SERVICIOS**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.